QUILLA-22-248496

Barranquilla, 20 de octubre de 2022

Señora
LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
CARRERA 43 35 38 CC LOS ÁNGELES
Ciudad

Asunto: Concepto Uso de Suelo Radicado **EXT-QUILLA-22-203854.**

En respuesta a su solicitud de concepto uso de suelo la Secretaría Distrital de Planeación le informa que revisadas la Resolución 0746 de 2005 proferida por el Ministerio de Cultura, por la cual se adopta el "Plan Especial de Protección del Centro Histórico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla" y el Acta de concertación suscrita entre el Ministerio de Cultura y la Alcaldía Distrital de Barranquilla en julio del 2005, se encuentra que el predio identificado con nomenclatura Calle 43 # 44-82, establecimiento educativo: Institución Educativa Distrital BRISAS DEL RÍO, **se localiza en el sector denominado ROSARIO NORTE [CH-7].**

Teniendo en cuenta la localización del predio, la actividad consultada presenta el siguiente concepto de uso de suelo:

ACTIVIDAD CONSULTADA	USO DEL SUELO	CONCEPTO
COLEGIOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA [EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA]	INSTITUCIONAL [2]	PERMITIDO

Nota: este concepto de uso del suelo se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 y no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas. No consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Atentamente,

LUÍS EDUARDO SOLANO JIMENEZ
Jefe Oficina de Planeación Territorial [E]
Secretaría Distrital de Planeación

Elaboró: Zammir Elías Morelos
Geógrafo – Planeación Territorial